

PROPUESTA

- Incorporar a la política salarial 2020 un aumento de cuatro tramos consistente en:

Una asignación remunerativa y no bonificable para los agentes pertenecientes al Escalafón del Personal de la Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe (Ley N° 9.286) consistente en un porcentaje de la Asignación de Categoría fijada conforme el acuerdo paritario vigente al mes de agosto para el mes y conforme la escala indicada en el cuadro siguiente;

Una asignación no remunerativa y no bonificable para los agentes pertenecientes al Escalafón del Personal de la Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe (Ley N° 9.286) consistente en un porcentaje de la Asignación de Categoría fijada conforme el acuerdo paritario vigente al mes de agosto para los meses y conforme la escala indicada el cuadro siguiente:

Mes	Concepto	Porcentaje sobre la Asignación de Categoría	Total
Septiembre	Asignación remunerativa no bonificable	10%	15%
	Asignación no remunerativa no bonificable	5%	
Octubre	Asignación remunerativa no bonificable	12%	18%
	Asignación no remunerativa no bonificable	6%	
Noviembre	Asignación remunerativa no bonificable	15,5%	22%
	Asignación no remunerativa no bonificable	6,5%	
Diciembre	Asignación remunerativa no bonificable	17,5%	25%
	Asignación no remunerativa no bonificable	7,5%	

- Las sumas no serán acumulativas y formarán parte de la remuneración mensual y habitual de los agentes alcanzados con el carácter indicado en el cuadro.
- Las mismas se abonarán junto con los haberes del mes donde se consignan.
- Acordar una solución técnica para que los aumentos arriba expresados se reflejen en el mínimo garantizado de bolsillo.
- Las partes se comprometen a reunirse en el mes de diciembre para analizar las variables económicas en cuanto a inflación y recaudación de los gobiernos locales.